

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel: | Profesional |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código: | 2028 |
| Grado: | 16 |
| Dependencia: | |
| Cargo del Jefe Inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar la administración de la carrera docente y la carrera administrativa de las secretarías de educación para fortalecerlas en su gestión mediante la aplicación de las políticas y proyectos dirigidos al recurso humano del Sector Educativo.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar la información del Sector Educativo que permita desarrollar actividades pertinentes para hacer el seguimiento a la administración del recurso humano del sector de las Secretarías de Educación asignadas.
2. Formular acciones de mejoramiento derivadas del análisis de la información sectorial y de la identificación de las causas de quejas, peticiones y reclamos que se presenten dura la vida laboral del recurso humano del sector.
3. Participar en los comités que se convoquen para la definición de parámetros técnicos a utilizar en la gestión del ciclo de vida laboral del recurso humano de sector.
4. Representar al Ministerio de Educación en las reuniones y audiencias públicas que le sean asignadas para exponer la posición de la entidad en el tema de su competencia y verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Estado.
5. Emitir conceptos técnicos sobre la administración del ciclo laboral en la carrera administrativa y la carrera docente, acorde a los lineamientos definidos para la administración del Talento Humano.
6. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en temas relacionados con el ciclo de vida laboral del recurso humano docente y administrativo del sector educativo y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.
7. Participar en la elaboración de los planes de acción operativos anuales (PAOA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
8. Aportar a la estructuración de proyectos normativos y demás actos administrativos en los temas de relacionados con la administración de las carreras docente y administrativa.
9. Realizar seguimiento a los procesos de selección, inducción, nombramiento y evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos del Sector Educativo en las Entidades Territoriales asignadas
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad sobre el sector educativo.
2. Organización administrativa del estado.
3. Técnica normativa y legislativa para la elaboración de proyectos normativos.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO | ESPECÍFICAS |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión. |

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|--|---|
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. | Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. |

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

| <ul style="list-style-type: none"> . Ingeniería Industrial y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Antropología, Artes Liberales. . Economía. . Derecho y afines. <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | |
|--|---|
| ALTERNATIVA | |
| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Antropología, Artes Liberales. . Economía. . Derecho y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |
| ALTERNATIVA | |
| FORMACION ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| <p>Dos títulos de formación profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Administración. . Ingeniería Industrial y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Psicología. . Antropología, Artes Liberales. . Economía. . Derecho y afines. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

Posición 1091